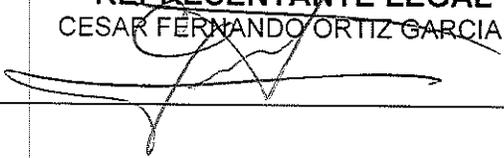




JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

LPLCC 17/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTESIS" TIEMPOS ACORTADOS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 10 de octubre del 2022 dos mil veintidos, en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 17/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTESIS" TIEMPOS ACORTADOS, ante la presencia del Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio.- Director de Recursos Materiales y Representante de la Unidad Centralizada de Compras, M. en D. Francisco Alonso Moreno Muñoz.- Jefe del Departamento de Acuerdos y Asuntos Jurídicos, Dr. Jesús Enrique Uribe Santillán.- Subdirector del Centro de Rehabilitación Integral y Representante del área requirente; todos ellos del Sistema DIF Jalisco, contando con la presencia de los siguientes licitantes:

<b>EMPRESA :</b> O AND P DE MEXICO SA DE CV	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b> CESAR FERNANDO ORTIZ GARCIA 
--	---

**O AND P DE MEXICO SA DE CV**

**Pregunta 1**

Con referencia al carácter de la convocatoria, al ser una licitación de carácter local, y conforme a la sección segunda, procedimientos de licitación pública, de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 55 numeral II, las licitaciones podrán ser locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provea de insumos de origen local o que cuenten con mayor porcentaje de contenido de integración local.

Pregunta: se entiende que al ser de carácter local solo pueden participar proveedores que se encuentren con domicilio dentro del estado de Jalisco, ¿es correcta nuestra apreciación?

**R.- Si**

**Pregunta 2**

Con referencia al carácter de la convocatoria, al ser una licitación de carácter local, y conforme a la sección segunda, procedimientos de licitación pública, de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 55 numeral II, las licitaciones podrán ser locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provea de insumos de origen local o que cuenten con mayor porcentaje de contenido de integración local.

Pregunta: se entiende que como proveedores domiciliados en el estado de Jalisco se debe contar con un mínimo de integración local (que el producto sea producido en Jalisco), ¿si un producto no cumple con este grado de integración será causal de descalificación?

**R.-No, no se establece en las bases.**

3 |

1  


**Pregunta 3**

Con referencia a la partida 1 anexo 1, página 29,

Kit de prótesis arriba de rodilla: Solicita la convocante como parte del paquete, rodilla poli céntrica mecánica hecha en aluminio liviano de alta de alta resistencia para actividad k1 y k2, que soporte 100 kg, que cuente con bloqueo geométrico para mayor seguridad, ajuste de fricción, para fase de balanceo, rango de flexión mayor a 150°. Con registro sanitario avalado por la comisión de federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Con referencia a este componente, dado que la convocante necesita una rodilla para pacientes K1 y K2 que por su clasificación son pacientes:

K1-Pacientes que caminan en espacios cerrados. Este tipo de pacientes suelen ser de la tercera edad, con marchas inseguras y caminar muy lento. pacientes que suelen desplazarse en periodos de tiempo muy cortos, por lo general supervisados y apoyándose con algún tipo de asistencia técnica (como por ejemplo un bastón o caminadora).

K2- Pacientes que caminan en espacios abiertos con restricciones. Son pacientes que caminan principalmente en espacios cerrados, desplazándose generalmente, en terrenos planos, pudiendo evadir pequeños obstáculos, como por ejemplo bordes. Estos cuando los usuarios se desplazan en espacios abiertos o por superficies irregulares, usualmente se ven en la necesidad de utilizar algún tipo de asistencia técnica (como bastones o muletas).

Con base a esto, porque son los requerimientos de los pacientes que la institución tiene como objeto del apoyo que se generaría de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, y ninguna de las dos categorías menciona la especificación de uso de material (aluminio liviano) para poder cumplir con los requerimientos que demanda cada nivel de movilidad.

Y el fin de promover la libre participación, ya que una rodilla policéntrica mecánica hecha en aluminio cumple con las mismas funciones que una rodilla policéntrica mecánica fabricada en acero inoxidable, Ya que las dos tienen: bloqueo geométrico en bipedestación, ajuste de fricción para fase de balanceo, las dos soportan más de 100 kg. y ya que los grados de flexión no impactan en la fase de marcha y balanceo del paciente ya que no requiere en ningún momento de la misma más de 120 grados de flexión y al estar sentado tampoco exige una flexión mayor a los mismo 120 grados, hablando exclusivamente de pacientes k1 y k2.

Enfatizamos que las dos rodillas son similares de manera cualitativa, y poner un requisito que limite la libre participación como el material por el hecho de ser más liviano, y que no tiene efecto en el funcionamiento de la articulación podría considerarse como una práctica monopólica.

Solicitamos a la convocante nos permita cotizar rodilla policentrica fabricada en acero inoxidable para pacientes con actividad k1 y k2, que soporte más de 100 kg, con bloqueo geométrico para mayor seguridad, con ajuste de fricción para fase de balaceo, con 120 grados de flexión. Que en nada impactaría la movilidad del paciente k1 y k2 ya que está diseñada y especificada para estos pacientes, agregando adicionalmente el adaptador a tubo de 30mm

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, acepta la convocante se cotice rodilla policentrica fabricada en acero inoxidable para pacientes con actividad k1 y k2, que soporte más de 100 kg, con bloqueo geométrico para mayor seguridad, con ajuste de fricción para fase de balaceo, con 120 grados de flexión? Que en nada impactaría la movilidad del paciente k1 y k2

**R.- No, no se acepta, se requiere de aluminio y que el rango de flexión sea mayor de 150°.**

**Pregunta 4**

Con referencia a la partida 1 anexo 1, página 29,

Kit de prótesis arriba de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, tiene asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, que soporte hasta 136 kg, de peso, con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomenica de la marcha, que incluya calceta de colocación y protección, que cuente con su registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Con referencia a lo solicitado por la convocante menciona requerir un pie de fibra de carbono de alto perfil, que tenga asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, que no es otra cosa que, el pie tenga la propiedad de hacer que Las fuerzas verticales generadas en el contacto del talón se absorban inicialmente y se traducen en un movimiento hacia adelante, queremos hacer la aclaración que todo pie de fibra de carbono ya sea de perfil alto o de perfil bajo tiene esta propiedad, ya que es una propiedad propia de la fibra de carbono el almacenar energía y liberarla.

Y el termino de progresión tibial suave es un término utilizado por la marca OSSUR, pero que propiamente se refiere al manejo de las fuerzas, por lo que solicitamos a la convocante eliminar el termino de progresión tibial suave y solicitar el término que describe a la propiedad de los pies de fibra de carbono, es que le pie tenga la capacidad de hacer que Las fuerzas verticales generadas en el contacto del talón se absorban inicialmente y se traducen en un movimiento hacia adelante. Para no caer en prácticas monopólicas.

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, cambiara la convocante que el termino de progresión tibial suave, por el que describe de manera genérica la propiedad, para no caer en prácticas monopólicas ( Ya que es un término acuñado por la empresa OSSUR), y que ser describe como, la propiedad del pie con la capacidad de absorber energía al momento de apoyo de talón, almacenarla y liberarla de forma progresiva después del apoyo medio y terminado de liberar al final de la fase de apoyo y despegue del pie

**R.- No, no se cambia; porque es la función que se persigue y no por ello, se puede especular que un solo productor o distribuidor tenga las características solicitadas.**

**Pregunta 5**

Con referencia a la partida 1 anexo 1, página 29,

Kit de prótesis arriba de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética de material antiderrapante tipo eva, tiene asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, que soporte hasta 136 kg, de peso, con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomenica de la marcha, que incluya calceta de colocación y protección, que cuente con su registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS.

## JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

### LPLCC 17/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTESIS" TIEMPOS ACORTADOS

Con referencia a lo solicitado por la convocante menciona requerir un pie de fibra de carbono de alto perfil, que tenga asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, que no es otra cosa que, el pie tenga la propiedad de hacer que Las fuerzas verticales generadas en el contacto del talón se absorban inicialmente y se traducen en un movimiento hacia adelante, queremos hacer la aclaración que todo pie de fibra de carbono ya sea de perfil alto o de perfil bajo tiene esta propiedad, ya que es una propiedad propia de la fibra de carbono.

Mencionamos de nueva cuenta las propiedades porque estas son las solicitadas para pacientes con actividad k1 y k2, y estas pueden ser cubiertas por un pie de fibra de carbono de perfil bajo con propiedades multiaxiales que sería una característica superior adicional a las solicitadas, ya que un pie de perfil alto, genera mayor cantidad de energía acumulada durante las fases de la marcha por lo que la energía liberada es mayor al momento de despegue hacia la fase de balanceo, y son recomendados para pacientes de movilidad k3 y k4

Expuesto lo anterior solicitamos a la convocante nos permita cotizar un pie de fibra de carbono de perfil bajo multiaxial, que tenga la propiedad de absorber energía al momento de apoyo de talón, almacenarla y liberarla de forma progresiva después del apoyo medio y terminado de liberar al final de la fase de apoyo y despegue del pie.

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, acepta la convocante se coticen dentro de la partida uno un pie de fibra de carbono de perfil bajo multiaxial, que tenga la propiedad de absorber energía al momento de apoyo de talón, almacenarla y liberarla de forma progresiva después del apoyo medio y terminado de liberar al final de la fase de apoyo y despegue del pie para protección del muñón diabético, En lugar de un pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, tiene asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético?

**R.- No, se requiere conforme a lo establecido en las bases.**

#### **Pregunta 6**

Con referencia a la partida 1 anexo 1, página 29,

Kit de prótesis arriba de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, tiene asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, que soporte hasta 136 kg, de peso, con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomenica de la marcha, que incluya calceta de colocación y protección, que cuente con su registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Con referencia a lo solicitado por la convocante menciona requerir un pie de fibra de carbono de alto perfil, cuente con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomenica de la marcha, que no es otra cosa que la quilla de longitud completa coincida con la longitud del pie sano, lo que proporciona una marcha más suave y simétrica.

Todos los pies protésicos, llámense de S.A.C.H, ARTICULADO, DINAMICOS O DE FIBRA DE CARBONO.

Son diseñados con esta propiedad, de coincidir de la manera más cercana anatómicamente hablando con el pie de una persona sana, dependiendo del número de pie que tenga el paciente se busca las opciones más adecuadas. Por este motivo se solicita al paciente del número que calzado que utiliza para que el pie coincida anatómicamente hablando. Como principio básico para lograr una marcha suave y simétrica.

**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.**

**LPLCC 17/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTESIS" TIEMPOS ACORTADOS**

El efecto de mejora en la biomecánica de la marcha está ligado directamente a la propiedad del pie para adsorber y liberar la fuerza durante las diferentes fases de la marcha, por lo cual la longitud de quilla completa es propiedad la tienen todos los pies de fibra de carbono, por lo cual se clasifican en lado y número con referencia a pies sanos. La marcha suave y simétrica es un resultado de la alineación y adaptación de la prótesis y la utilización del pie de fibra de carbono.

Por este motivo al ser una descripción que solo se menciona por la marca OSSUR, pero que es propiedad que comparte con pies de otras marcas, ya que la mejora en la biomecánica es la principal propiedad de los pies de fibra de carbono, solicitamos que la convocante elimine el término de longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomecánica de la marcha, y se permita ofertar:

pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, tenga la propiedad de absorber energía al momento de apoyo de talón, almacenarla y liberarla de forma progresiva después del apoyo medio y terminado de liberar al final de la fase de apoyo y despegue del pie para protección del muñón diabético, con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, que soporte hasta 136 kg, de peso, con quilla que

proporcione una marcha más suave y simétrica, para mayor biomecánica de la marcha, que incluya calceta de colocación y protección, que cuente con su registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, cambiara la convocante que la descripción o termino de que el pie de fibra de carbono cuente con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomecánica de la marcha, por el que describe de manera genérica la propiedad, que es "con quilla que proporcione una marcha más suave y simétrica, para mayor biomecánica de la marcha"

para no caer en prácticas monopólicas (Ya que es un término acuñado por la empresa OSSUR),

**R.- No, se requiere conforme a lo establecido en las bases; ya que es una descripción general del efecto que se persigue en el paciente.**

**Pregunta 7**

**Con referencia a la partida 1 anexo 1, página 29,**

Kit de prótesis arriba de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, tiene asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, que soporte hasta 136 kg, de peso, con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomecánica de la marcha, que incluya calceta de colocación y protección, que cuente con su registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Con referencia a lo solicitado por la convocante menciona requerir un pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, estamos de acuerdo con la convocante que todo pie de fibra de carbono necesita una funda cosmética, sin embargo, el termino de que el material sea antiderrapante tipo Eva, que es una propiedad que se menciona por parte de la marca OSSUR, no es necesario para mejorar ni la biomecánica, ni tiene impacto en el desempeño de la fibra de carbono,

**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.**

**LPLCC 17/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTESIS" TIEMPOS ACORTADOS**

ya que primero este se cubriría por una calceta por el paciente y segundo este se colocaría dentro del calzado, que al estar en contacto con el suelo este calzado es probable que si tenga material antiderrapante.

Consideramos que es una propiedad limitativa a la participación y no desempeña diferencia en el desempeño de un pie protésico de fibra de carbono por lo cual solicitamos a la convocante no permita cotizar como parte del kit de prótesis arriba de rodilla pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética.

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, cambiará la convocante que el dentro descripción del kit de prótesis transfemoral del pie de fibra de carbono, la característica de que cuente con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, y permitirá cotizar pie de fibra de carbono de fibra de carbono con funda cosmética? Lo anterior para no caer en prácticas monopólicas.

**R.- No, se requiere conforme a lo establecido en las bases, ya que el material solicitado lo ofertan en el mercado por diversas compañías y proporciona ventajas que se requieren de durabilidad y aseguramiento de un producto de calidad para los pacientes.**

**Pregunta 8**

Con referencia a la partida 1 anexo 1, página 29.

Kit de prótesis arriba de rodilla: solicita funda de fácil colocación para puesta de prótesis, que cuente con su registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios cofepris

Con referencia a la funda de fácil colocación, la convocante se está refiriendo la bolsa de fácil colocación para puesta de prótesis es correcta nuestra apreciación.

Pregunta: ¿Puede la convocante aclarar si al solicitar la funda de fácil colocación para puesta de prótesis en realidad se está refiriendo a la bolsa de fácil colocación para puesta de prótesis, es correcta nuestra apreciación?

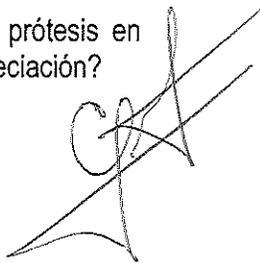
**R.- Si**

**Pregunta 9**

Con referencia a la partida 2 anexo 1, página 29.

Kit de prótesis debajo de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, cuanta con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, y soporta 136 kg de peso, cuenta con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mejorar la biomecánica de la marcha, incluye calceta de colocación y protección, cuenta con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, que soporta la corrosión, funda de fácil colocación para puesta de prótesis, que cuente con registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Con referencia a lo solicitado por la convocante menciona requerir un pie de fibra de carbono de alto perfil, que tenga asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, que no es otra cosa que, el pie tenga la propiedad de hacer que Las fuerzas verticales generadas en el contacto del talón se absorban inicialmente



**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.**

**LPLCC 17/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTESIS" TIEMPOS ACORTADOS**

y se traducen en un movimiento hacia adelante, queremos hacer la aclaración que todo pie de fibra de carbono ya sea de perfil alto o de perfil bajo tiene esta propiedad, ya que es una propiedad propia de la fibra de carbono.

Y el termino de progresión tibial suave es un término utilizado por la marca OSSUR, pero que propiamente se refiere al manejo de las fuerzas, por lo que solicitamos a la convocante eliminar el termino de progresión tibial suave y solicitar el término que describe a la propiedad de los pies de fibra de carbono, es que le pie tenga la propiedad de hacer que Las fuerzas verticales generadas en el contacto del talón se absorban inicialmente y se traducen en un movimiento hacia adelante. Para no caer en prácticas monopólicas.

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, cambiara la convocante que el termino de progresión tibial suave, por el que describe de manera genérica la propiedad, para no caer en prácticas monopólicas ( Ya que es un término acuñado por la empresa OSSUR), y que ser describe como, la propiedad la pie de absorber energía al momento de apoyo de talón, almacenarla y liberarla de forma progresiva después del apoyo medio y terminado de liberar al final de la fase de apoyo y despegue del pie para protección de muñón diabético.

**R.- No, no se cambia; porque es la función que se persigue y no es válido especular que un sólo productor o distribuidor ofrezca las características solicitadas.**

**Pregunta 10**

Con referencia a la partida 2 anexo 1, página 29.

Kit de prótesis debajo de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, y soporta 136 kg de peso, cuenta con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mejorar la biomecánica de la marcha, incluye calceta de colocación y protección, cuenta con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, que soporta la corrosión, funda de fácil colocación para puesta de prótesis, que cuente con registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Con referencia a lo solicitado por la convocante menciona requerir un pie de fibra de carbono de alto perfil, cuente con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomenica de la marcha, que no es otra cosa que la quilla de longitud completa coincida con la longitud del pie sano, lo que proporciona una marcha más suave y simétrica.

Todos los pies protésicos, llámense de S.A.C.H, ARTICULADO, DINAMICOS O DE FIBRA DE CARBONO.

Son diseñados con esta propiedad, de coincidir de la manera más cercana anatómicamente hablando con el pie de una persona sana, dependiendo del número de pie que tenga el paciente se busca las opciones más adecuadas. Por este motivo se solicita al paciente del número que calzado que utiliza para que el pie coincida anatómicamente hablando. Como principio básico para lograr una marcha suave y simétrica.

El efecto de mejora en la biomecánica de la marcha está ligado directamente a la propiedad del pie para adsorber y liberar la fuerza durante las diferentes fases de la marcha, por lo cual la longitud de quilla completa es propiedad la tienen todos los pies de fibra de carbono, por lo cual se clasifican en lado y numero con referencia a pies sanos. La marcha suave y simétrica

en un resultado de la alineación y adaptación de la prótesis y la utilización del pie de fibra de carbono.

Por este motivo al ser una descripción que solo se menciona por la marca OSSUR, pero que es propiedad que comparte con pies de otras marcas, ya que la mejora en la biomecánica en la principal propiedad de los pies de fibra de carbono, solicitamos que la convocante elimine el término de longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomecánica de la marcha, y se permita ofertar:

pie de fibra de carbono de alto perfil, con asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, cuanta con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, y soporta 136 kg de peso, con quilla que proporcione una marcha más suave y simétrica, para mayor biomenica de la marcha, incluye calceta de colocación y protección, cuenta con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, que soporta la corrosión, funda de fácil colocación para puesta de prótesis, que cuente con registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS.

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, cambiara la convocante que la descripción o termino de que el pie de fibra de carbono cuente con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomenica de la marcha, por el que describe de manera genérica la propiedad, que es "con quilla que proporcione una marcha más suave y simétrica, para mayor biomenica de la marcha", para no caer en prácticas monopólicas (Ya que es un término acuñado por la empresa OSSUR),

**R.- No, se requiere conforme a lo establecido en las bases; ya que es una descripción general del efecto que se persigue en el paciente.**

### **Pregunta 11**

Con referencia a la partida 2 anexo 1, página 29.

Kit de prótesis debajo de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, cuanta con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, y soporta 136 kg de peso, cuenta con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mejorar la biomecánica de la marcha, incluye calceta de colocación y protección, cuenta con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, que soporta la corrosión, funda de fácil colocación para puesta de prótesis, que cuente con registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Con referencia a lo solicitado por la convocante menciona requerir un pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva que soporte la corrosión, estamos de acuerdo con la convocante que todo pie de fibra de carbono necesita una funda comestica, sin embargo, el termino de que el material sea antiderrapante tipo Eva, que es una propiedad que se menciona por parte de la marca OSSUR, no es necesario para mejorar ni la biomecánica, ni tiene impacto en el desempeño de la fibra de carbono, ya que primero este se cubriría por una calceta por el paciente y segundo este se colocaría dentro del calzado, que al estar en contacto con el suelo es probable que si tenga material antiderrapante.

Consideramos que es una propiedad limitativa a la participación y no desempeña diferencia en el desempeño de un pie protésico de fibra de carbono por lo cual solicitamos a la convocante no permita cotizar como parte del kit de prótesis arriba de rodilla pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética.

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, cambiará la convocante que el dentro descripción del pie de fibra de carbono de alto perfil, la característica de que cuente con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, que soporte la corrosión y permitirá cotizar pie de fibra de carbono de alto perfil con funda cosmética que soporte la corrosión? Lo anterior para no caer en prácticas monopólicas.

**R.- No, se requiere conforme a lo establecido en las bases, ya que el material solicitado lo ofertan en el mercado por diversas compañías y proporciona ventajas que se requieren de durabilidad y aseguramiento de un producto de calidad para los pacientes.**

**Pregunta 12**

Con referencia a la partida 1 anexo 1, página 29,

Kit de prótesis arriba de rodilla: solicita funda de fácil colocación para puesta de prótesis, que cuente con su registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios cofepris

Con referencia a la funda de fácil colocación, la convocante se está refiriendo la bolsa de fácil colocación para puesta de prótesis es correcta nuestra apreciación.

Pregunta: ¿Puede la convocante aclarar si al solicitar la funda de fácil colocación para puesta de prótesis en realidad se está refiriendo a la bolsa de fácil colocación para puesta de prótesis, es correcta nuestra apreciación?

**R.- Si**

**Pregunta 13**

Con referencia a la partida 2 anexo 1, página 29,

Kit de prótesis arriba de rodilla: solicita funda de fácil colocación para puesta de prótesis, que cuente con su registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios cofepris

Si su respuesta es afirmativa y lo que requiere es una bolsa de fácil colocación para puesta de prótesis, recordamos a la convocante que está solicitando liner y carraca dentro de kit transtibial, por lo cual no se requiere de bolsa o funda de fácil colocación para colocación de prótesis, además de no estar indicada para prótesis transtibial.

Por lo cual solicitamos a la convocante se elimine la funda de colocación para puesta de prótesis de sistema transtibial ya que no es necesaria dentro del kit.

Pregunta: ¿Puede la convocante eliminar el componente de funda de fácil colocación para puesta de prótesis del kit transtibial partida 2 ya no que se requiere para este tipo de kit protésico?

**R.- Sí, tiene razón.**

**Pregunta 14**

Con referencia a la partida 1 anexo 1, página 29,

Kit de prótesis arriba de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, tiene asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, que soporte hasta 136 kg, de peso, con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomenica de la marcha, que incluya calceta de colocación y protección , que cuente con su registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Ya mencionamos las propiedades de la fibra de carbono de hacer que Las fuerzas verticales generadas en el contacto del talón se absorban inicialmente y se traducen en un movimiento hacia adelante, queremos hacer la aclaración que todo pie de fibra de carbono ya sea de perfil alto o de perfil bajo tiene esta propiedad, ya que es una propiedad propia de la fibra de carbono.

Por lo cual la amortiguación en zona de talón está presente en cualquier pie de fibra de carbono, consideramos que la solicitud del talón de goma para mayor amortiguación en el pie de fibra de carbono, es una limitante a la libre participación, solicitamos a la convocante nos permita cotizar pie de fibra de carbón de bajo perfil con amortiguación de elastómero que además de hacer más suave la sensación al momento de apoyo del talón proporciona una función multiaxial, que cumple perfectamente con lo requerido por la convocante pata pacientes con movilidad k1 y k2

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, permite la convocante se oferte un pie pie de fibra de carbón de bajo perfil con amortiguación de elastómero que además de hacer más suave la sensación al momento de apoyo del talón proporciona una función multiaxial que es una característica superior a la solicitada, en lugar de

pie de fibra de carbono de alto perfil que tenga entre sus características talón de goma para mayor amortiguación.

**R.- No, porque este pie tiene mayor confort y suavidad para el tipo de pacientes que acuden al Centro de Rehabilitación Integral.**

**Pregunta 15**

Con referencia a la partida 2 anexo 1, página 29,

Kit de prótesis debajo de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, cuanta con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, y soporta 136 kg de peso, cuenta con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mejorar la biomecánica de la marcha, incluye calceta de colocación y protección, cuenta con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, que soporta la corrosión, funda de fácil colocación para puesta de prótesis, que cuente con registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Ya mencionamos las propiedades de la fibra de carbono de hacer que Las fuerzas verticales generadas en el contacto del talón se absorban inicialmente y se traducen en un movimiento hacia adelante, queremos hacer la aclaración que todo pie de fibra de carbono ya sea de perfil alto o de perfil bajo tiene esta propiedad, ya que es una propiedad propia de la fibra de carbono.



JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
DE COMITÉ.  
LPLCC 17/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTESIS" TIEMPOS ACORTADOS

Por lo cual la amortiguación en zona de talón está presente en cualquier pie de fibra de carbono, consideramos que la solicitud del talón de goma para mayor amortiguación en el pie de fibra de carbono, es una limitante a la libre participación, solicitamos a la convocante nos permita cotizar pie de fibra de carbón de bajo perfil con amortiguación de elastómero que además de hacer más suave la sensación al momento de apoyo del talón proporciona una función multiaxial, que cumple perfectamente con lo requerido por la convocante para pacientes con movilidad k1 y k2

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, permite la convocante se oferte un pie de fibra de carbón de bajo perfil con amortiguación de elastómero que además de hacer más suave la sensación al momento de apoyo del talón proporciona una función multiaxial que es una característica superior a la solicitada, en lugar de

pie de fibra de carbono de alto perfil que tenga entre sus características talón de goma para mayor amortiguación.

**R.- No, porque este pie tiene mayor confort y suavidad para el tipo de pacientes que acuden al centro de rehabilitación integral.**

**Pregunta 16**

Con referencia a la partida 1 anexo 1, página 29.

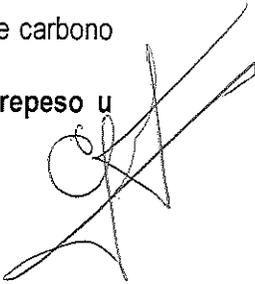
Kit de prótesis arriba de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, tiene asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, que soporte hasta 136 kg, de peso, con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mayor biomecánica de la marcha, que incluya calceta de colocación y protección, que cuente con su registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Con referencia a lo solicitado por la convocante menciona requerir un pie de fibra de carbono que soporte 136 kilogramos, el paciente promedio en Jalisco, no rebasa los 125 kilos de peso, Y los adaptadores que solicitan y que componen el kit están de cualquier marca tienen este límite de peso, por lo que solicitar un pie que soporte 136 kilos es una característica que limita la libre participación, por este motivo.

Solicitamos a la convocante nos permita cotizar un pie que soporte hasta 125 kilos, que consideramos es el peso límite que debería de tener un paciente para el desempeño ideal de cualquier pie de fibra de carbono, lo anterior con el fin de limitar la libre participación en el presente procedimiento.

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, acepta la convocante se coticen un pie de fibra de carbono que soporte hasta 125 kilogramos?

**R.- No, debido a que los pacientes que acuden al centro de rehabilitación integral, tienen sobrepeso u obesidad y se requiere mayor resistencia de acuerdo a lo solicitado en las bases.**





JALISCO

**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.**

**LPLCC 17/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTESIS" TIEMPOS ACORTADOS**

**Pregunta 17**

**Con referencia a la partida 2 anexo 1, página 29.**

Kit de prótesis debajo de rodilla: solicita pie de fibra de carbono de alto perfil, con asistencia de progresión tibial suave para protección del muñón diabético, cuenta con talón de goma para mayor amortiguación, nivel de actividad k1 y k2, y soporta 136 kg de peso, cuenta con longitud de quilla completa, (talón a punta) para mejorar la biomecánica de la marcha, incluye calceta de colocación y protección, cuenta con funda cosmética de material antiderrapante tipo Eva, que soporta la corrosión, funda de fácil colocación para puesta de prótesis, que cuente con registro sanitario avalado por la comisión federal para la protección de riesgos sanitarios COFEPRIS

Con referencia a lo solicitado por la convocante menciona requerir un pie de fibra de carbono que soporte 136 kilogramos, el paciente promedio en Jalisco, no rebasa los 125 kilos de peso, Y los adaptadores que solicitan y que componen el kit están de cualquier marca tienen este límite de peso, por lo que solicitar un pie que soporte 136 kilos es una característica que limita la libre participación, por este motivo.

Solicitamos a la convocante nos permita cotizar un pie que soporte hasta 125 kilos, que consideramos es el peso límite que debería de tener un paciente para el desempeño ideal de cualquier pie de fibra de carbono, lo anterior con el fin de limitar la libre participación en el presente procedimiento.

Pregunta: ¿Con el fin de promover a libre participación, acepta la convocante se cotice un pie de fibra de carbono que soporte hasta 125 kilogramos?

**R.- No, debido a que los pacientes que acuden al centro de rehabilitación integral, tienen sobrepeso u obesidad y se requiere mayor resistencia de acuerdo a lo solicitado en las bases.**

**OTTO BOCK DE MEXICO SA DE CV**

Número de pie y lado solicitado partida 1 y 2, debido a que esta licitación es a tiempos acortados y para poder cubrir la demanda en caso de resultar adjudicado

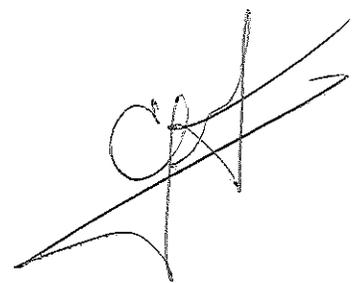
JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

LPLCC 17/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTESIS" TIEMPOS ACORTADOS

NO.	OBSERVACION	NO. DE PIE			
		DERECHO	IZQUIERDO		
1	TRANS TIBIAL		31		
2	TRANS TIBIAL BILATERAL	25	25		
3	TRANS TIBIAL BILATERAL	24	24		
4	TRANS TIBIAL		27		
5	TRANS TIBIAL		25		
6	TRANS FEMORAL	29			
7	TRANS FEMORAL		27		
8	TRANS FEMORAL	27			
9	TRANS FEMORAL		27		
10	TRANS TIBIAL		27		
11	TERCER TRANS TIBIAL	25			
12	TRANS TIBIAL		27		
13	TRANS FEMORAL		28		
14	PRIMERO TRANS TIBIAL		28		
15	TRANS FEMORAL	27			
16	TRANS FEMORAL		26		
17	TRANS FEMORAL	27			
18	TRANS FEMORAL		26		
19	TRANS TIBIAL (LINER NO. 25)	24			
20	TRANS FEMORAL		27		
21	TRANS FEMORAL	25			
22	TRANS FEMORAL		28		
23	TRANS TIBIAL	28			
24	LISTO		26		
25	TRANS FEMORAL		28		
26	TRANS TIBIAL BILATERAL	27	27		
27	TRANS FEMORAL		26		
28	TRANS FEMORAL		27		
29	TRANS TIBIAL		26		
30	TRANS FEMORAL		26		
31	TRANS FEMORAL	27			
32	LISTO	24			
33	TRANS TIBIAL	26			
34	TRANS FEMORAL		30		
35	TRANS FEMORAL	24			
36	TRANS TIBIAL		28		
37	TRANS FEMORAL	27			
<b>TOTALES</b>		<b>16</b>	<b>24</b>	<b>40</b>	<b>PERSONAS EN TOTAL</b>

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

  
**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
 UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.



**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
DE COMITÉ.  
LPLCC 17/2022 "ADQUISICIÓN DE KIT DE PROTESIS" TIEMPOS ACORTADOS**



**M. EN D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ.**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

**DR. JESÚS ENRIQUE URIBE SANTILLÁN**  
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.

